

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0178 DE 06 FEB. 2012
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo 361 de 2009 y de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que según autorización recibida mediante oficio número 2012EE5037 del 06 de febrero de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07** que se encuentra vacante definitivamente.

Que en cumplimiento a la Circular No. 09 del 10 de octubre de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 27 de enero de 2012 se publicó el "Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargos", el cual estuvo fijado en cartelera durante cinco (5) días hábiles, término que venció el tres (3) de febrero de 2012, sin que a esa fecha se presentara reclamación alguna contra el resultado del Estudio, por lo que éste se considera definitivo.

Que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que **JAIME RODRÍGUEZ VARGAS**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0178 DE 06 FEB. 2012
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 se encontró que **MAGDALENA CARABALI ARARAT**, empleada de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,530,409, al funcionario **ALVARO CORTES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.102.170, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, hasta por el término de seis meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,223,977, a la funcionaria **MAGDALENA CARABALI ARARAT**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.512.270, quien es titular del cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular ALVARO CORTES MARTÍNEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá